



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
412

N° INF. TECNICO
732

TRAMITADA
13/06/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 452012613-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015070092

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004 - 5485/2004 - 5859/2004 - 5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

13/06/2012
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **412** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CSTB38** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **732** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES GUZMAN LTDA** la cantidad de **3,38** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
732	9650	13/06/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 452012613-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015070092

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES GUZMAN LTDA		
RUT EMPRESA	76740400-K	N°	S/N
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	051-214606
COMUNA	LA SERENA	CIUDAD	
DOMICILIO	FUNDO JUAN SOLDADO KM. 482	EMAIL@	guzmanh@terra.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	SECADERO PLANTA DE ASFALTO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 35	Tara ▶ 10	PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ I REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA HIGUERA	Destino ▶ IQUIQUE
LOCALIDADES	Origen ▶ RUTA 5 NORTE KM 555	Destino ▶ IQUIQUE
RUTA A RECORRER	5 NORTE, C-386,5 NORTE, A-16	
TOTAL DE K.M	1215	Fecha Aprox. Viaje 13/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.2	Carga ▶ 3.2	Total ▶ 3.2
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.5	Carga ▶ 4	Total ▶ 4.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 17	Carga ▶ 12	Total ▶ 17

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ CSTB38	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	-------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.4	8					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)				
PESOS X EJES	7	15	23				
N° DE RUEDAS	2	8	8				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS EN PLAZA DE PESAJE FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 14/06/2012

FECHA HASTA ▶ 20/06/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ANDRES REYES RUIZ
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje